

-.DECRETO Nº 262/2016.-

VISTO: La nota presentada por la Secretaría de Desarrollo Social, solicitando un subsidio no reintegrable para el Sr. Dolores Doroteo Lobaiza, y;

CONSIDERANDO: Que el Sr. Lobaiza, solicitó una ayuda a la Secretaría de Desarrollo Social para asistencia médica en el Instituto Cardiológico de la ciudad de Córdoba, para estudios médicos;

Que la ayuda solicitada fue aprobada por el D.E.M.;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable de \$ 650,00 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA C/00/100) al Sr. Dolores Doroteo Lobaiza, destinado a solventar gastos de estudios médicos en el Instituto Cardiológico de la Ciudad de Córdoba.....

Art.2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.01 **“Ayuda Social”** del presupuesto de gastos vigente.....

Art.3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 24 de noviembre de 2016.-.-.-